



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Sedesol

Secretaría de Desarrollo Social
Gobierno de la República

Estructura Organizativa Sedesol, 2022

Perfil de la Sedesol

De conformidad con el Decreto ejecutivo **PCM-05-2022** se crea la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para instituir las políticas, programas y proyectos sociales que marquen el rumbo de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia.

MISIÓN

Al 2030, Somos la Secretaría de Estado encargada de diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las políticas públicas de desarrollo y protección social del Estado dirigidas a la población en pobreza, extrema pobreza y a los grupos en situación de vulnerabilidad, para crear las bases de una Honduras solidaria, incluyente y libre de violencias.

VISIÓN

Al 2030, ser la Institución rectora e innovadora de las políticas públicas y del sistema de desarrollo y protección social, articulando y coordinando la oferta programática hacia los grupos en pobreza, extrema pobreza y situación de vulnerabilidad de Honduras.

¿ COMÓ RECTORAR EL SECTOR SOCIAL?

- 1** Emisión de certificación técnica obligatoria de los Programas Operativos Anuales y Presupuestos institucionales, para su aprobación en Secretaría de Planificación.
- 2** Emisión de constancia técnica para creación de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que tengan pertinencia en el sector social, así como la aprobación de convenios entre éstas y el Estado.
- 3** Registro de proyectos y facultad de cancelación de programas según la revisión y monitoreo de la ejecución de los POA's.
- 4** Construcción de Propuesta de Ley de creación del Sistema de Protección Social de Honduras.
- 5** Manejo del sistema.

Instituciones Desconcentradas



El Programa de la Red Solidaria, se basa en una “Política integral con enfoque de activos” para la reducción de la pobreza, que contiene dos premisas básicas de acción:

- 1) La priorización y focalización de acciones en los grupos y regiones más pobres.
- 2) La necesidad de que las intervenciones focalizadas en un territorio específico se conjuguen en forma armónica e integral.

El Programa de la Red Solidaria, aplica el concepto de integridad a través de la inversión en la población con mayores carencias, cumpliendo con tres objetivos:

01 Enfocar en las causas de raíz de la pobreza.

02 Contribuir a la reducción de la pobreza generando activos.

03 Reducir la brecha de desigualdad entre pobres y ricos por medio de la ampliación de activos y Oportunidades de los pobres.

PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA



Este programa tiene como objetivo ejecutar los proyectos derivados de políticas públicas y diseñados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, tendientes a intervenir de manera ordenada y coordinada las condiciones de desarrollo humano de grupos en vulnerabilidad, en los ejes de: Asistencia social, fortalecimiento humano, fortalecimiento educativo y salud complementaria.

Esto como resultado de la formalización de fondos provenientes de convenios, acuerdos de financiamiento externos, donaciones, convenios interinstitucionales o designación directa de los órganos de decisión por el Gobierno de la República de Honduras.

SUB SECRETARÍA DE RECTORÍA DE LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL



Será el responsable de definir e instrumentar estudios estratégicos sobre políticas de desarrollo y protección social, generando lecciones aprendidas de la experiencia nacional e internacional que sean de plena utilidad para la toma de decisiones en dichas materias dentro del país.

Así mismo, liderará los procesos de formación y capacitación continua al personal de la Secretaría y demás instituciones con responsabilidad en las materias indicadas, con el propósito de fortalecer capacidades analíticas, instrumentales y de gestión social en general.

También será el área encargada de promover innovación en las intervenciones destinadas a atender a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad a través de un laboratorio especializado con potencial para transferir dichos aprendizajes al resto de la institucionalidad social.

CONAPOA

Coordinación Nacional de Pueblos
Originarios y Afrohondureños
Gobierno de la República



Dirección que tiene como finalidad el estudio y la creación de políticas públicas concernientes a la relación del Estado con los pueblos originarios y afrodescendientes del país, así como la asistencia técnica y jurídica a los problemas que enfrentan dichos pueblos en todo el territorio nacional.

También será el ente encargado de la formulación de programas y proyectos para los pueblos, que serán ejecutados por el ente encargado para ello.



Dirección General de Desarrollo
para las **Personas con**
Discapacidad



Dirección que tiene como objetivo asistir a la Secretaría de Desarrollo Social en la coordinación, fomento y armonización de las políticas públicas, privadas o mixtas, que sean de iniciativa nacional o internacional, con coadyuven a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como todo lo demás establecido en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad.

Dirección General Adulto Mayor

Gobierno de la República



Tiene como objetivo asistir a la Secretaría de Desarrollo Social en la formalización de las políticas públicas dirigidas a titular y fomentar la protección al adulto mayor, a través de la formulación de programas y proyectos a ejecutar por el ente encargado para ello, así como todo lo demás estipulado en la Ley Integral de Protección al Adulto Mayor y Jubilados.



Dirección que tendrá por objetivo analizar y evaluar de manera permanente la pobreza en Honduras y temas relacionados con la misma, mediante la recopilación de información relevante de los hogares y de las intervenciones en los sectores y grupos en vulnerabilidad focalizados provenientes de la Política Social del Estado.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Será la responsable de diseñar e instrumentar un plan estratégico de seguimiento y evaluación de las políticas de desarrollo y protección, acorde a los establecido en la Política de Protección Social y las prioridades derivadas de la Visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Apoyará la construcción de indicadores de seguimiento verificables, incluyendo los de asignación presupuestaria, que permitan valorar y ponderar el desempeño agregado de los programas destinados a la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad que sean llevados adelante, tanto por las instituciones adscritas a las Secretaría, como por las demás instituciones estatales que atiendan a los mencionados grupos poblacionales.

DIRECCIÓN INNOVACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO



La Dirección Innovación Social para el Desarrollo tiene por objetivo promover estrategias, metodologías y herramientas que permitan el diseño e implementación eficiente y eficaz de los componentes de innovación contenidos en los programas y proyectos de desarrollo y protección social.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS



La Dirección General de Políticas y Estrategias tiene como objetivo asegurar la consistencia y coherencia general de las intervenciones de desarrollo y protección social de la Secretaría y demás instituciones estatales destinadas a hacer efectiva las políticas públicas en la materia, dentro del marco de la Visión de País, Plan de Nación, Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Gobierno para refundar Honduras 2022-2026, mediante el diseño de intervenciones para la población en extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, incluyendo un abordaje adaptativo cuando así se requiera.

La Dirección General de Políticas y Estrategias está integrada por 2 unidades de coordinación, pudiéndose ampliar en el futuro de conformidad con los objetivos y necesidades para un mejor desempeño de sus funciones

1. Unidad de Diseño de Políticas Sociales
2. Unidad de Protección Social Adaptativa

SUB SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN PROGRÁMATICA

Será la responsable de definir la formulación de los aspectos normativos generales para el diseño de las reglas de operación aplicables a los programas y proyectos de desarrollo y protección social llevados adelante por las instituciones estatales.

A su vez, en un trabajo mancomunado con la respectiva institución responsable, habrá de regular la consistencia interna de las principales intervenciones de desarrollo y protección social, promoviendo la preparación y aprobación de reglas de operación específicas en cada caso, y revisando periódicamente la aplicación de dichas reglas operativas a fin de dar cumplimiento a los objetivos de los programas y a las normas vigentes.

Así mismo, se encargará de promover la elaboración de protocolos de abordaje destinados a atender intervenciones de carácter intersectorial ante problemáticas multidimensionales y en las cuales participan numerosas instituciones con competencias en la temática en cuestión.

DIRECCIÓN DE MONITOREO PROGRÁMATICO

Esta Dirección será la responsable de definir el conjunto de indicadores de procesos, desempeño y resultados para cada programa de desarrollo y protección social a ser monitoreados.

Así mismo, definirá con las instituciones responsables de dichas intervenciones los procedimientos para el monitoreo sistemático que llevará adelante, coordinando de modo interinstitucional la integración, emisión y difusión de reportes que informen los avances de cada programa.

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL

Será la responsable de establecer los vínculos y los acuerdos con las diversas instituciones responsables de políticas y programas de desarrollo y protección social, destinados a hacer efectivas las prioridades establecidas, entre otras, en la Política de Protección Social enmarcada en la visión de País, Plan de Nación y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por una parte, articulará con las instituciones adscritas a la Secretaría, tales los casos de Red Solidaria y el Programa de Atención a la Vulnerabilidad Social. Por la otra, y a través de mecanismos de enlaces intersectoriales, con las demás instituciones con incumbencia en materia de desarrollo y protección social.

Coordinará el conjunto de Mesas Intersectoriales que se instrumenten para atender problemáticas multidimensionales.

Generará, además, ámbitos y mecanismos de articulación con el sector privado y demás actores sociales que resulten pertinentes para mejorar los indicadores de calidad de vida de la población hondureña.